

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUPIALES – NARIÑO

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 14 DE MAYO DE 2024, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2010-00009-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia José Armado Villota y Otra
02	2010-00071-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Miriam Faney Vivas Córdoba
03	2010-00211-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia José Victorino Campaña Hermoso
04	2013-00092-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lucia Estella Ceballos Fuelpaz
05	2013-00175-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jesús Orlando Luna Salazar
06	2014-00320-00	Ejecutivo Hipotecario	Luís Eduardo Velásquez Tobar Emma Hermisenda Ceballos de Vallejo
07	2016-00047-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Janeth Del Carmen García Cadena y Otra
08	2016-00105-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Mirian Alexandra López Pinchao
09	2017-00064-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Rosario Aguiño Hurtado
10	2017-00075-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Mary Del Carmen Pantoja
11	2017-00190-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Irene Roció Pastas Vallejo
12	2017-00199-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Elcy Yanira Jaramillo Villota
13	2018-00039-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Yenny Adriana Muñoz Zambrano
14	2018-00063-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ana Patricia Mejía León
15	2018-00095-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Feliz Antonio Córdoba Garreta
16	2018-00128-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia María Isabel Salazar

17	2018-00140-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lidia María Inagán Ibarra
18	2018-00145-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Andrés David Moreno Hernández
19	2018-00179-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Betty Carmela Obando Orozco
20	2018-00196-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Oscar Jiovany Melo Usamág
21	2018-00205-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Diego Gabriel Zambrano
22	2018-00215-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Guadalupe Yane Pitacuar Realpe
23	2018-00216-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Clara Emilia Chaves Unigarro
24	2019-00004-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia José Laureano Tepud Enríquez
25	2019-00038-00 -97	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Mélida Piedad Muñoz Ibarra
26	2019-00063-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lucélida Colorado Gutiérrez
27	2019-00075-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Hugo Laureano Yela Hernández
28	2019-00077-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Nuvia Amparo Zambrano Benavides
29	2019-00086-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Rosalba Rodríguez Jurado
30	2019-00135-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Mónica Yamile Termal Trejo
31	2019-00163-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jhoana Clarisa Taquez
32	2019-00166-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Roberto Amílcar Chamorro Hernández
33	2019-00175-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ricardo Antonio Sánchez Vallejo
34	2019-00178-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Bayardo Azael Moreno Romero
35	2019-00182-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Leydy Silvana Castro Jaramillo
36	2019-00193-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Luís Antonio Morán Rosas

37	2019-00200-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jessica Patricia Revelo Valencia
38	2019-00201-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Sully Vlair Termal Trejo
39	2019-00216-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia José Henry Caicedo Quiroz
40	2020-00016-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ignacio Enrique Coral Vallejo
41	2020-00029-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Deissy Liliana Córdoba Bastidas
42	2020-00085-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ramón Nonato Moreno Vallejo
43	2020-00086-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Nancy Del Carmen Cabrera Cabrera
44	2021-00108-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Gustavo Antonio Caicedo Castro
45	2021-00123-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jenifer Stefanía Tapia Cuasapud
46	2021-00153-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Edwin Alexander Jiménez Vivas
47	2021-00172-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lourdes Yenny Vivas Córdoba
48	2023-00009-00	Monitorio	Agustín García Cadena Fabio Antidio Tulcanaza
49	2023-00083-00	Verbal	Floralba Arcila Pantoja Zoila Cruz Tapia de Rosero
50	2023-00138-00	Ejecutivo Singular	Jairo Alberto Burgos Rosero Luís Johan Cabezas Barreiro
51	2023-00216-00	Ejecutivo Singular	María Eugenia Usamág Rosero Janeth Amparo Cadena Mena
52	2024-00011-00	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá Manuel Antonio Usamág Barahona
53	2024-00063-00	Verbal sumario	Luís Orlando Jiménez Chacua Meliza Paola Usamág Vallejo
54	2024-00064-00	Ejecutivo Singular	María Eugenia Usamág Rosero Carlos Olimpo Inchuchala Cepeda
55	2024-0065-00	Verbal sumario	Rosalba Rosero Erazo Reinalda Rosero de Chamorro
56	2023-00170-00	Verbal	Angelica María Martínez Cujar Mario Felipe Burgos Rodríguez y Otro

57	2023-00185-00	Verbal Sumario	Isaac Polanco Amaris Luis Antonio Polanco Cuarán y Otros
58	2023-00213-00	Verbal (Partencia)	Arsecio Mallama Mipaz Romel Yesid Cepeda Arciniegas y Otras
59	2024-00021-00	Ejecutivo Singular	Mi Banco S.A. Manuel Eduardo Rosero Coral

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando obligadas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.

EDGAR ENRIQUE ERAZO AREVALO
Secretario